



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete de marzo de dos mil veintiuno

Proceso	Liquidación de Sociedad Patrimonial
Radicado	No. 05-001 31 10 014 2019 00041-00
Demandante	Yoel Alexis Restrepo Gomez
Demandado	Juliana Gómez Mesa

En atención a la información suministrada por el curador Ad Litem de la demandada sobre la dirección por ella suministrada en la ciudad de Bogotá, y como quiera que no se intentó ubicar a la demandada a través de alguna de las entidades que administran datos de la población en general antes de proceder a su emplazamiento, por Secretaría ofíciase a la EPS SURA desde el correo oficial de este Juzgado, con el fin de que aporten los datos que tengan en su base de datos de la demandada con el fin de proceder a notificarla.

NOTIFÍQUESE

3

Firmado Por:

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 014 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ec3383666eaf81d95ab524f522860b2e982548fc90eaad4e74caa
3d590f02244**

Documento generado en 17/03/2021 07:52:36 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**